

Si, una vez valoradas todas las variables contempladas en el baremo, existen expedientes con igual puntuación, se ordenarán de acuerdo con el número de entrada de la solicitud en el Registro General de la Ciudad.

9.- LISTAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS INCLUIDOS EN LOS VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y BALNEOTERAPÉUTICOS

Baremadas las solicitudes presentadas se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla la lista provisional de admitidos y excluidos en cada uno de los viajes que se convoquen. Concediendo un plazo para presentar reclamaciones a la misma de diez (10) días desde el siguiente a dicha publicación.

Transcurrido dicho plazo, se resolverá mediante Orden del/la Consejero/a de Bienestar Social y Sanidad, previo informe emitido por el equipo técnico de la Consejería, publicándose en el Boletín Oficial de la Ciudad la lista definitiva.

10.- MODELOS DE SOLICITUDES

ANEXO 1.- MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS.

ANEXO 2.- MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Para su conocimiento y efectos consiguientes, publíquese el presente acuerdo, junto con sus anexos en el Boletín Oficial de la Ciudad.”

Melilla, a 27 de Mayo de 2002.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Oñas.